

ACTA N° 2 JUNTA ELECTORAL GENERAL

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de mayo de 2023, siendo las doce (12) horas, en sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Esquiú 799, 2do piso; se constituye la JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, designada por RESCS-2023-2-E-UNCA-REC siendo presidida por el Sr. Rector, Ing. OSCAR ALFONSO ARELLANO y con la presencia de los siguientes Miembros: ALVERO, Luis Alejandro – DNI 21.326.532 representante del Claustro Docente; ARAGÓN, ABEL ANTONIO- DNI 36.339.119 por el Claustro de Estudiantes y ROMERO, HUGO DANTE – DNI 18.633.803 por el Claustro Nodocentes. Contando con quorum reglamentario da inicio la sesión con el tratamiento del siguiente Orden del día:

- 1- EXP-079/23 “Convocar elecciones claustro estudiantil por el periodo 2023-2025 para renovar Consejo Directivo, Consejo Superior y Representantes al Colegio Electoral” de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El presidente expone el tema que convoca; que a fojas 150 del mencionado Expte. la secretaria Académica de la Facultad por pedido de la Junta Electoral de la Facultad informa a la misma *“que se ha observado inobservancia en aspectos en cumplimiento a lo solicitado por la Junta Electoral de la FCS, Acta N° 5, referida a la presentación de la Lista Agrupación Franja Morada del Claustro Estudiantes”*.

Que en el Acta N° 6 de la Junta Electoral de la FCS se subsanaron los errores materiales de los candidatos observados, y se elevan las actuaciones a la Junta Gral.

Los integrantes de esta Junta Gral analizando el presente expediente, y que el informe técnico que consta en folio 150 dice *“ la candidata en tercer orden no cumple con el art.31”*, Gutiérrez, Hebe Nazarena - DNI 40.433.823.

Que esta Junta también observó que existen dos candidatos que se repiten en la lista en la categoría Consejo Directivo y Representantes al Colegio electoral, Córdoba Gabriel- DNI 43.192.246, y Pereyra, Camila Ayelén, DNI 38.202.703. Los mismos deben ser sustituidos en alguna de las categorías.

En virtud del análisis realizado al expediente, los integrantes de esta Junta concluyen, que la comunidad universitaria la integran cuatro claustros docentes, nodocentes, estudiantes y egresados; que esta Junta General brega por el principio de participación democrática; por lo tanto resuelve OTORGAR un plazo de 72 horas hábiles a partir de la notificación al Apoderado de la Lista Agrupación Franja Morada Salud para que subsane las observaciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto universitario y el Reglamento electoral general.

Siendo las 13,00 horas se da por finalizado la reunión firmando tres copias de un mismo tenor.